

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 >
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >

Tarifa de inserciones.		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 74 de 14 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la Cátedra de Composición decorativa (Pintura), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, al turno que le corresponde, que es el de concurso entre Profesores de ascenso, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1912.—Gimeno.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 73 de 13 de Marzo.)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles: María Conesa Martos, natural de Cartagena, de veinticinco años, sin profesión.

Madrid 11 de Marzo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 73 de 13 de Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 628.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de Jumilla.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 278, correspondiente al día 24 de Noviembre último, para expropiación en término de esta capital, de los terrenos que han de ser ocupados con la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Tobarra á la de Archena al Pinoso, he acordado con esta fecha:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2.º Que en su vista, ha de procederse á la fijación de las fincas ó parte de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de ocho días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Jumilla á fin de hacer la designación del Périto legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881, entendiéndose por ministerio de la ley que si dentro de los ocho días no lo nombrasen ó si el designado no tuviese las condiciones legales se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes tendrán precisamente en Jumilla representante legal que nombrarán en el plazo de 12 días como previene el art. 39 del Reglamento antes citado para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no lo nombrasen se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta se publica en este periódico oficial.

Murcia 13 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 636.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Rectificación.

En el expediente de reclamación instruido á instancia de D. Juan de Mesa Marquet, vecino de Madrid, contra la caducidad de la mina denominada «Paquita», número 2.577, del término de Mazarrón, ha recaído con fecha ocho del corriente mes, el siguiente

Decreto:

«Habiéndose cometido, según reciente y minuciosa investigación que se ha llevado á cabo en esta Delegación de Hacienda, y según certificación de dicha dependencia, un error material en la relación de minas, cuyo terreno se declaró franco y registrable y que se publicó en el *Boletín oficial* de esta provincia, del 17 de Agosto último, puesto que en aquélla, y entre otras, figuraba la mina núm. 2.577, del término de Mazarrón, de nombre «Paquita», dueño Juan Ricard ó Ricardo Navarro, de mineral de hierro y de seis hectáreas de superficie, siendo así que la que en ella debió y debe figurar es la mina núm. 2.325, del término de Mazarrón, de nombre «Paquito», dueño Juan Ricard, de mineral de hierro y de nueve hectáreas: vengo en disponer, que subsanado ya el referido error en la Delegación de Hacienda, se rectifique asimismo en las demás dependencias de mi cargo, á todos los efectos á que haya lugar, publicándose el presente decreto en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Lo que se publica para conocimiento de todos los que se consideren interesados.

Murcia 15 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, José María Rubio.

Número 619.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 18.262, para la mina de hierro «Eugenia», del término de Mazarrón, solicitada en 14 de Octubre de 1910 por D. Juan Marín Martínez, vecino de Mazarrón, se dictó por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 28 de Abril de 1911 el siguiente

Decreto:

«Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con 6 pertenencias

lamina de mineral de hierro, nombrada «Eugenia», objeto de este expediente, número 18.262; Vengo en aprobarlo y en disponer, que se desglose del mismo la carta de pago para su unión á la orden de devolución del correspondiente depósito para el abono de la cuenta rendida por el Ingeniero D. Simón Martí, de fecha 24 de Abril de 1911 y además, que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 del reglamento de 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, que carece de representante legal en esta capital y cuya publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona.

Murcia 9 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, José María Rubio.

Número 559.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.559.

Rectificación.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugaras Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 3 de Enero último, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Cabezo del Pulpito y Rambla de la Morena, en la diputación de la Carrasquilla; lindando por el S. con las minas «Esperanza» y «Hernán Cortés»; por I. y P. con esta última citada mina, y por N. terreno franco; cuyo registro fué admitido por decreto de fecha 15 del citado mes y publicado en el *Boletín oficial* del día 29 del mismo; y que por otro decreto de fecha de hoy, le ha sido admitida la rectificación que ha presentado, bajo la nueva designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «San José», núm. 9.329, y desde él con relación al N. magnético se medirán al O. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 400; 2.ª á 3.ª E. 500; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª E. 400; 5.ª á 6.ª S. 100; 6.ª á 7.ª O. 200;

7.ª a 8.ª S. 100; 8.ª a 9.ª O. 200; 9.ª a 10.ª N. 100; 10.ª a 11.ª O. 100; 11.ª a 12.ª S. 300; 12.ª a 13.ª O. 400, y 13.ª a 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º Marzo de 1912.—José María Rubio.

Número 555.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.575.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Encarnación*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Fuente de Meca, diputación de Leiva; lindando por N., O. y S. con «Tercera Morera», y E. con «La Piedra Grande»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Encarnación», núm. 13.160, a cuyo terreno se aspira, ó sea el mojon NO. de la mina «La Piedra Grande»; y desde él se medirán al Norte magnético 60 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª O. 300; 2.ª a 3.ª S. 300; 3.ª a 4.ª E. 300, y 4.ª a punto de partida N. 240 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Febrero de 1912.—José María Rubio.

Número 627.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte número 22 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado *Umbria de la Sierra de Mojantes* de la pertenencia del Estado, y sito en término municipal de Caravaca, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace publico por medio de este *Boletín oficial*, á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por los particulares ó Corporaciones interesados que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Murcia 12 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Número de orden.	Número de epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
MURCIA					
TARIFA 1.ª—CLASE 12.ª					
268	2	Giménez Serrano Josefa	Café.	San Antonio.	64 80
269	»	Sánchez García Juan	Id.	Santa Quiteria.	64 80
270	»	Ruiz Giménez Angel	Id.	San Lorenzo.	64 80
271	»	Matencio Martínez Luis	Id.	S. Fajardo.	64 80
272	»	Acosta Castillo Tomás	Id.	J. Calvo.	64 80
273	»	Giménez Pedreño Antonio	Id.	Rambla.	64 80
274	»	Megias Pardo Jesualdo	Id.	Id.	64 80
275	»	Marín Ortega Lucas	Id.	L. Puigcerver.	64 80
276	»	Izquierdo Avilés Francisco	Id.	Pilar.	64 80
277	»	José Tomás Pedro	Id.	P. San Andrés.	64 80
278	3	Caballero Rodríguez Pascual	Carbonero.	Santa Teresa.	64 80
279	»	Muñoz Buendía José	Id.	Orcasitas.	64 80
280	»	Vera Lopez Juan	Id.	Capuchinos.	64 80
281	»	López Pérez Antonio	Id.	Doctrinos.	64 80
282	»	Gómez García Ginés	Id.	San Luis Gonzaga.	64 80
283	»	Ruano López Francisco	Id.	Villaleal.	64 80
284	»	Baeza Moreno Francisco	Id.	Aljezares.	64 80
285	»	Sánchez Ayala Agustín	Id.	Erica.	64 80
286	4	Caravaca Manuela	Casa huéspedes.	A. Colón.	64 80
287	»	Cascales Sabater Carmen	Id.	Cartagena.	64 80
288	»	López Sánchez Francisco	Id.	Santa Gertrudis.	64 80
289	»	Blaya Montejano José	Id.	L. Cascales.	64 80
290	»	González Manzanera Juan	Id.	P. S. Julián.	64 80
291	»	Ferrér Martínez Luis	Id.	P. Zorrilla.	64 80
292	»	Jara Costa José	Id.	Cartagena.	64 80
293	5	Alarcón José	Tablajero.	Camino Nuevo.	64 80
294	8	Canó Llamas José (a) Colás	Tabernero.	Torre de la Marquesa.	64 80
295	9	Zuñel Ruiz José María	Aceite y vinagre.	M. Vergara.	86 80
296	»	Cases Perelló Vicente	Id.	Dolores.	85 80
297	»	Juan Meléndez Francisco	Id.	Orcasitas.	85 80
298	»	Nicolás Manuel	Id.	San Nicolás.	84 80
299	»	Valero Guillén Josefa	Id.	Carril.	81 80
300	»	Giménez Martínez Diego	Id.	C. del Valle.	81 80
301	»	Pacheco Roca Dolores	Id.	Cartagena.	81 80
302	»	Serrano Monreal Francisco	Id.	P. Camacho.	80 80
303	»	Argemí Pey Luis	Id.	Freneria.	70 80
304	»	García Hernández Ana	Id.	San Joaquín.	66 80
305	»	Muñoz Gómez Antonio	Id.	Coruña.	66 80
306	»	Marín Marín Pascual	Id.	P. Corvera.	64 80
307	»	Beltrán Alarcón Joaquín	Id.	Verónicas.	64 80
308	»	López Ramos José	Id.	Barcas.	64 80
309	»	Sánchez Campos Antonio	Id.	Santa Eulalia.	64 80
310	»	Maldonado García Juan	Id.	Victorio.	64 80
311	»	Abellán Iniesta José	Id.	P. Orihuela.	64 80
312	»	Hernández Ruiz Pedro	Id.	Gloria.	64 80
313	»	López Albarracín Isabel	Id.	San Agustín.	64 80
314	»	Caballero Frutos Mariano	Id.	F. Blanca.	56 80
315	»	Vives Sánchez Manuel	Id.	L. Puigcerver.	55 80
316	»	García Escudero Mariano	Id.	Traición.	52 80
317	»	Bigueras Martínez Angel	Id.	P. del Rey.	52 80
318	»	Canales Antonio	Id.	M. Girada.	49 80
319	»	Nicolás Guirao José	Id.	F. Blanca.	49 80
320	»	Conde Conde Antonio	Id.	C. del Valle.	49 80
321	»	Molina Izquierdo Rafael	Id.	Animas.	49 80
322	»	Caballero Navarro Carmen	Id.	Sagasta.	49 80
323	»	Aliaga Martínez Pedro	Id.	Santo Cristo.	49 80
324	»	Fernández Encarnación	Id.	San Luis Gonzaga.	49 80
325	»	Martínez Mateos Juan	Id.	P. del Rey.	49 80
326	»	Serrano Borja Pedro	Id.	Carril.	64 80
327	»	González García Ginés	Id.	San Antonio.	64 80
328	10	Benavente Carmen	Cordeles y sogas.	P. S. Francisco.	64 80
329	»	Guillén Caravaca Alfonso	Id.	Puente.	64 80
330	»	Guillén Benavente Joaquín	Id.	P. S. Francisco.	64 80

Número de orden.	Número del epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
331	12	Coll Luis	Cacharrería.	S. Pedro.	64 80
332	»	Sánchez Gas Manuel	Id.	Santa Eulalia.	64 80
333	»	Rodríguez Sánchez José	Id.	P. Camacho.	64 80
334	»	Martínez Córdova Antonio	Id.	Santo Cristo.	64 80
335	13	Muñoz Antonio	Camisolines.	A. Colón.	64 80
336	»	Hernández Velasco Antolín	Id.	Vidrieros.	64 80
337	14	Hermosilla Juan	Venta esterás.	Sagasta.	64 80
338	»	Saravia Martínez Francisco	Id.	San Antolín.	64 80
339	16	García Jover Víctor	Papel de fumar.	P. de Orihuela.	64 80
340	19	Ortega Pedro	Juguets.	San Antolín.	64 80
341	»	Fuentes Garrigós Manuel	Id.	M. Vergara.	64 80
342	20	Martínez Mateos Antonio	Librero.	Lencería.	64 80
343	23	Soler José	Útiles de pescar.	L. Puigcerver.	64 80
344	»	Molina Castillo Antonio	Id.	Barcas.	64 80
345	»	Moreno Soler Jesús	Id.	M. Padilla.	64 80
346	»	Ortiz Alvarez Francisco	Id.	Selgas.	64 80
347	»	Rubio Marcos Saturnino	Id.	P. de S. Antolín.	64 80
348	»	García Martínez José	Id.	P. Romea.	64 80
349	»	López Hurlado Pilar, v. de Clemares.	Id.	P. San Antolín.	64 80
350	»	Ramírez Navarro Pedro	Id.	Cortés.	64 80
351	»	Gimeno Juan de Dios	Id.	Camino de la Ñora.	64 80
352	»	Galleja Molina José	Id.	Madrid.	64 80
353	»	Ponce Martínez Pascual	Id.	Burruezo.	64 80
354	24	Moreno Soler María	Muebles.	D. Cassou.	64 80
355	»	Guijarro Cuevas Sebastián	Id.	C. del Valle.	64 80
356	»	Guarinos López Miguel	Id.	Pascual.	64 80
357	25	Peña Fraga Pedro	Guanos.	B. Trinidad.	64 80
358	»	Martínez Bartolomé Jesús	Id.	San Antón.	64 80
359	29	Ruiz Sánchez José	Muebles.	Santa Isabel.	64 80
360	33	Astreste y Pascual	Semillas.	P. S. Francisco.	64 83
361	»	Hernández Lax José	Id.	A. Colón.	64 83
362	»	Garrido Valverde Juan	Id.	F. Blanca.	64 83
363	»	Madrid Pérez José	Id.	Puente.	64 80
364	37	García Martínez Vicente	Vendedor gorras.	Platería.	64 80
365	»	Botella Moltó Enrique	Id.	P. Camacho.	64 80
366	»	Gómez Angoloti José María	Id.	Platería.	64 80
367	38	Luis Grao Joaquín	Horchatería.	M. Girada.	64 80
368	»	Escalante Bosque Andrés	Id.	Vidrieros.	64 80
369	»	Amorós Marcos	Id.	P. Belluga.	64 80
370	»	Martínez Roca Ramón	Id.	Frenería.	64 80
TARIFA 2.ª					
371	3	Bañón Martínez Anselmo	Agente.	San Judas.	264 »
372	»	Molina Barrachina Juan	Id.	Acequia.	264 »
373	8	Sánchez Ortiz Alfonso y Gómez Ant.º	Id.	Santa Catalina.	91 20
374	10	Girivet Cadenas Joaquín	Funerario.	Pascual.	300 »
375	22	Ruiz Clemares y Compañía	Almacén maderas.	P. Corvera.	990 »
376	»	Delgado y C.ª Alejandro	Id.	Estación.	990 »
377	23	Alemán Martínez Francisco	Id.	P. Pou.	408 »
378	»	Pérez Lucas Antonio	Id.	Aguadores.	408 »
379	26	Gómez Carreño Juan Antonio	Almacenista seda.	Proclamación.	386 40
380	»	Moreno Soler Jesús	Id.	P. San Juan.	386 40
381	28	Mateu Sancho y Compañía	Tratante.	Mateos.	134 40
382	»	Ferrerres Folch Tomás	Id.	Id.	134 40
383	29	Hijos de Clemente García	Almacenista.	P. Corvera.	60 »
384	»	Orenga Castellanos Victoriano	Id.	C. Alcantarilla.	60 »
385	»	Clares Cremades José Antonio	Id.	San Antolín.	60 »
386	»	Sociedad Anónima «Cros»	Id.	F. Blanca.	60 »
387	»	Moreno Ibáñez José Antonio	Id.	Proclamación.	60 »
388	30	Roca Gabriel	Expeculador.	E. Soriano.	132 »
389	»	Nourri Adolfo	Id.	San Antón.	132 »
390	»	Terrail Emilio	Id.	Id.	132 »
391	31	Amber Emilio	Id.	Santo Cristo.	264 »
392	34	Llorca Antonio	Almacén trapos	Santa Eulalia.	90 »
393	»	Rufino Expósito Pedro	Id.	P. del Rey.	90 »
394	37	Hijos de Peñafiel	Banquero.	C. de la Barca.	2.450 »
395	»	Hijos de Nolla	Id.	Pascual.	2.450 »
396	39	Sres. The Carsowel Company Glasgon	Comisionista.	P. Apóstoles.	619 20
397	40	Monteverde Eduardo	Id.	Santa Teresa.	264 »
398	»	Fernández López Juan	Id.	Santa Catalina.	264 »
399	»	López Martínez Antonio	Id.	M. Padilla.	264 »
400	»	Rosique Cerdán Sandalio	Id.	Sociedad.	264 »
401	»	Córcoles Antonio	Id.	San Nicolás.	264 »
402	»	Arróniz Albelda Pedro	Id.	Santa Gertrudis.	264 »
403	»	Lacárcel López Emilio	Id.	Sagasta.	264 »
404	»	Sres. Montesinos y C.ª	Id.	Santa Isabel.	264 »
405	»	Sevilla Marcos Jesús	Id.	M. Padilla.	264 »
406	»	Ruiz Martínez Enrique	Id.	Frenería.	264 »
407	»	Martínez Espinosa Juan	Id.	Merced.	264 »
408	»	García Sánchez Antonio	Id.	P. Palacio.	264 »
409	»	Viudez Guirao Adrián	Id.	Ruipérez.	264 »
410	42	Quer Lentisco Juan	Corredor.	Merced.	475 »
411	»	Séiquer Almela Mateo	Id.	Frenería.	475 »
412	»	Báguena Lacárcel José María	Id.	Contraste.	475 »
413	»	Carpio García Martín	Id.	Banco España.	475 »
414	»	Crespo Molina Santiago	Id.	San Andrés.	475 »
415	»	Casalins y Miró César	Id.	Puxmarina.	475 »
416	»	González Garrido Joaquín	Id.	P. Monassot.	475 »
417	»	Quer y Parra José	Id.	Sagasta.	475 »

Número 589.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Orlega, Agente recaudador de contribuciones de la Zoua 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Manuel Saura Baeza, por débitos de contribución rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don Manuel Saura Baeza, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por carecer de otros bienes que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Marzo próximo a las once horas del mismo, en el local de esta agencia, situado en esta capital, plaza de San Antolín núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a dicho deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

D. Manuel Saura Baeza.

Un trozo de tierra con riego de agua salada, situado en el término municipal de esta ciudad, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, de haber 88 áreas y 40 centáreas, ó sean siete tahullas y siete ochavas, con la mitad de una casa enclavada en este trozo, cuya otra mitad pertenece a otros; que todo linda por Levante tierras de D. Juan Manzano; Mediodía rio Mula; Poniente la de los herederos de Don Federico López de Haro y del Sr. Conde del Valle, y Norte las de D.ª Dolores Saura García. 2300 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispen-

(Se continuará).

sable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores o su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 27 de Febrero de 1912.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 160.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal, durante el pasado mes de Diciembre de 1911.

Sesión supletoria del día 2 de Diciembre de 1911.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y son leídos los Boletines y comunicaciones oficiales habidos en el transcurso de la sesión última.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones de este Municipio durante el expresado Diciembre.

Abonar a D. Dionisio Espinosa la cuenta del fluido eléctrico de esta villa y Puerto de mar, correspondiente al pasado Noviembre.

Abonar otra cuenta al Conserje de este Ayuntamiento, por la limpieza de la Casa Consistorial en el pasado Noviembre.

Solicitar del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, una Biblioteca popular para la Escuela graduada de esta villa.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, la reparación de la carretera que conduce de esta villa a la Barriada del Puerto de mar, por encontrarse en muy mal estado para su tránsito.

Que por la Comisión de Beneficencia, se formen las listas que previene el art. 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, y que han de regir en el venidero año 1912, para la Beneficencia médico-farmacéutico-municipal.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y son leídos los Boletines y comunicaciones oficiales de la última semana.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio entrante de 1912, formado por los individuos de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la última sesión y queda enterado el Municipio de las disposiciones Superiores, ha-

bidas en el transcurso de la indicada última sesión.

Aprobar las siguientes cuentas.

La de recaudación de consumos habida durante el pasado Noviembre, que asciende a la suma total de 10.613'14 pesetas, después de deducidas a 1.024'57 pesetas, a que ascienden los gastos de Administración.

La de recaudación obtenida por derechos del Cementerio municipal de esta villa, en expresado mes de Noviembre la que asciende a la cantidad de 310 pesetas.

Adjudicar provisionalmente el concurso del servicio Benéfico-Farmacéutico-Municipal que el Ayuntamiento tiene anunciado, al Licenciado D. Carlos López de Longoria y Angulo, como único licitador y por resultar beneficiosa para los intereses municipales, la proposición que el mismo hace.

Aprobar y abonar las siguientes cuentas:

Una de medicinas suministradas por el Farmacéutico Sr. Longoria a enfermos pobres de estos vecinos durante el pasado mes de Noviembre.

Otra por igual concepto y mes del Licenciado Sr. Pérez Monche.

Otra de los huérfanos de Oliva, igual a las anteriores.

Otra del Depositario de estos fondos, por socorros domiciliarios y pensiones de lactancia que ha suministrado durante repetido mes de Noviembre.

Otra al infrascrito Secretario, por el pago hecho de la suscripción por un año, al periódico «El Secretariado».

Desestimar una instancia suscrita por los vecinos D. Ginés Oliva Zamora y D. Salvador Zamora Campillo, en que solicitan les sea adjudicado el suministro de medicamentos, para los enfermos pobres de esta villa. A este acuerdo formula voto particular, el Concejal D. José María Campillo Aguilar.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y son leídos los Boletines y comunicaciones oficiales.

Satisfacer al Sr. Coronel Jefe de la zona de reclutamiento de Murcia una cuenta que formula por valor de 98'77 pesetas, importe de los socorros suministrados a útiles condicionales de varios reemplazos.

Subsanar el error padecido en los nombres de los padres del recluta afecto al reemplazo actual, Domingo Marcos Cifuentes.

Aprobar las listas de familias pobres formadas por la Comisión de Beneficencia, que han de regir durante el próximo año 1912.

Adjudicar definitivamente a Don Diego Faulón Romero, la subasta del arbitrio municipal, sobre pesas y medidas.

Que no habiendo concurrido licitadores a la del arbitrio municipal sobre ocupación de la vía pública, se realice por administración municipal directa.

Aprobar la subasta del arbitrio municipal sobre el Matadero público de esta villa, y adjudicar definitivamente el remate a D. Mateo Imbernón Ureña, como único postor.

Adjudicar igualmente con el carácter de definitivas, las subastas de limpieza pública de esta población y Barriada del Puerto de mar, a D. Ginés Sánchez García y D. Salvador Campillo Ríos, respectivamente.

Satisfacer al Inspector municipal de carnes, la cantidad de 205 pesetas en concepto de gratificación.

Al Conserje de este Municipio la

de 33 pesetas, por limpieza de la Casa Ayuntamiento, durante el presente mes de Diciembre.

Aprobar la recaudación obtenida por conciertos del impuesto de consumos con los moradores del extrarradio de este término que asciende a la suma de 200 pesetas.

Aprobar igualmente la obtenida por los Agentes ejecutivos de expresados conciertos con el impuesto de consumos, importante a la cantidad de 2.054'86 pesetas.

Informar favorablemente para que sea amillaradas dos fincas urbanas, a nombre del vecino Gaspar Morales Navarro.

Abonar la cantidad de 6 pesetas a cada uno de los Vocales obreros de la Junta local de Reformas Sociales D. Andrés Segura Alarcón, D. José Saldaña Cortés y D. Emilio Cañabate Hinojo, por su asistencia a dos sesiones que dicha Junta celebró.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal de asociados, correspondiente al día 25 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión última.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de esta villa, que ha de regir durante el venidero año 1912.

Aprobar el concurso del suministro de medicamentos para las familias pobres de este término y adjudicar éste con el carácter de definitivo al Licenciado D. Carlos López de Longoria y Angulo.

Sesión del día 30.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y son leídos los Boletines y comunicaciones oficiales.

Admitir la renuncia que hace Don Alfonso Esparza Alcaraz, del cargo de Administrador municipal del impuesto de consumos y nombrar para que le sustituya a D. Antonio Ortiz Ríos.

Abonar a D. Dionisio Espinosa Pérez, la cuenta del fluido público eléctrico correspondiente al presente mes, que asciende a la suma de 590'20 pesetas.

Satisfacer al Notario público de esta villa D. Gonzalo Serrano y Mora, una cuenta que por dar fe del acto del concurso celebrado para proveer la plaza de Administrador municipal de consumos, presenta, ascendente a la suma 32'50 pesetas.

Nombrar para el cargo de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento nuevamente creada, a D. Andrés Fernández Martínez, con el haber anual de 999 pesetas, consignadas en el presupuesto que ha de regir durante el venidero año 1912.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por la municipalidad, en sesión celebrada el día catorce del mes actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos prevenidos por el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mazarrón 15 de Enero de 1912.—El Secretario, J. Bonmati.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 623.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Marcelino Martínez Ballester, Primer Teniente de Alcalde en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que no habiendo

comparecido el mozo Juan García Peñalver, hijo de Juan y Lorenza, número 2 del sorteo del reemplazo actual, el acto de la clasificación y declaración de soldados verificado el día tres del corriente, se cita de nuevo por medio de este periódico oficial para el día diez y siete de este mes en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Javier 9 de Marzo de 1912.—Marcelino Martínez.

Octava sección

Número 633.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORIHUELA

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número catorce del año que cursa, por haberse encontrado en la tarde del día diez del actual, en la acequia llamada de Molina, sita en la vereda de las Norias, camino de Beniel, de este término municipal, el cadáver de un sujeto desconocido, vestido con camisa de algodón blanca a rayas azules, calzoncillos de algodón también blancos, calcetines encarnados, alpargatas blancas, pantalón de rayadillo, como los que usa la tropa en los cuarteles, chaleco negro y blusa azulada formando cuadros blancos, el cual llevaba en los bolsillos del chaleco dos campanitas de metal, se cita a los parientes más próximos del mismo y a cuantas personas lo conozcan y puedan identificarlo, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

Dado en Orihuela a once de Marzo de mil novecientos doce.—Gregorio León.—D. S. O., Trinitario Martínez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

ORI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellin, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3,00 100 anual.

reintegran los fondos a la vista.

SITUACION EN 9 DE MARZO DE 1912

del anterior	Ptas.	14.982.038'52
deposiciones durante la semana		424.824'70
Suma		15.406.863'22
pagos		432.128'72
Saldo		14.974.734'50

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.